



RESOLUCIÓN **[001]** DE 31-03-2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Tunjuelito.

EL PERSONERO LOCAL DE TUNJUELITO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que el artículo 30 del Decreto 512 de 2019 permite a las Organizaciones de Víctimas OV y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 13 del Decreto 512 de 2019 indica que la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas reguladas en dicho protocolo distrital, la ejerce la Personería de Bogotá.

Que el artículo 14 del mismo decreto señala que las funciones de la Secretaría Técnica son:

“1. Convocar al proceso de inscripción e inscribir a las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV conforme al procedimiento establecido para tal fin en el presente Protocolo y constatar los requisitos para ser miembros de las mesas.

2. Convocar y dirigir el proceso de elección de los miembros e instalar mediante acta las mesas según lo dispuesto en el presente Protocolo” (...)

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.

Que la Resolución 122 de 2021 modificó la Resolución 1180 de 2020 en el entendido que los sujetos de reparación colectiva tendrán cupo en la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Tunjuelito.

Que el art. 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: “Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.





RESOLUCIÓN **[001]** DE 31-03-2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Tunjuelito. En merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar cerrado el proceso de actualización de datos y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Tunjuelito.

CAPITULO I
ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
RENACER DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	ERMINDA HINESTROZA ALEGRIA	51994909	INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLÓGICA	
RENACER DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS	LUZ DARY SIMISTERRA ALEGRIA	52870826	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
UNIDOS POR UN BIENESTAR SOCIAL	EDILMA EMILSE GRANADA	52320457		DISCAPACIDAD
AFROLIP	MARITZA BONILLA ACEBEDO	66989699		MUJER
AFROLIP	YURLEIDIS DOMINGUEZ GUTIERREZ	1033778623		JOVEN
ASOCIACION VICTIMAS Y PAZ	JORGE ELIECER TORRIJOS LOZANO	10181333	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
ADULTO MAYOR DE PENSILVANIA CALDAS	ANGELA ROSA OSPINA GOMEZ	24866223	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
VIDA, PAZ Y ESPERANZA	PEDRO CRISOLOGO TORRES	11370830	DESPLAZAMIENTO FORZADO	





RESOLUCIÓN [001] DE 31-03-2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Tunjuelito.

	BELTRAN			
VIDA, PAZ Y ESPERANZA	EDUVINA VIAZUS CANGREJO	10075598661	VIOLENCIA SEXUAL	

**CAPITULO II
INSCRIPCIONES**

Artículo 3. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
ONG FUNS CAMINA COLOMBIA	RUIBE EMIRO OSPINAL PEÑA	6560313	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
MUJERES SOBREVIVIENTES	MARIA STELLA CABALLERO BELTRAN	40366301	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
LA ESPERANZA DEL TRIUNFO	AUDOLINDA CABRA GALEANO	23376328	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
LA ESPERANZA DEL TRIUNFO	ROYER YESID GUTIERREZ CABRA	1070952147	DESPLAZAMIENTO FORZADO	
LA ESPERANZA DEL TRIUNFO	EDINSON NORBEY GUTIERREZ CABRA	1022396459	DESPLAZAMIENTO FORZADO	

Artículo 4. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO **OV-AFROS**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
BLACK SOMBRA	WILDER ARLEI ARBOLEDA	1033816132		JOVENES





RESOLUCIÓN **[001]** DE 31-03-2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Tunjuelito.

	ARBOLEDA			
BLACK SOMBRA	LUZ AMELIA ARBOLEDA MURILLO	35602779		COMUNIDADES TRADICIONALES AFROCOLOMBIANAS
BLACK SOMBRA	ANA MILE BONILLA MURILLO	1133604270	DESPLAZAMIENTO FORZADO	

CAPITULO III
EXCLUSIONES

Artículo 5. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS QUE NO ACTUALIZARON DATOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
RENACER AFRO	EDITH YOJANA MARIMON ARTEAGA	50988428		

Artículo 6. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO **OV-AFROS**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
AFROCOP	LUZ AMELIA ARBOLEDA MURILLO	35602779		COMUNIDADES TRADICIONALES AFROCOLOMBIANAS

Artículo 7. Una vez constatados por parte de esta Personería Local los requisitos para ser miembro de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas, se relaciona a continuación los nombres de los **aspirantes** de las Organizaciones que **NO** cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, así:

ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VÍCTIMAS:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
AASIMAFRO	CARMEN CECILIA MORENO RIVAS	52239601





RESOLUCIÓN **[001]** DE 31-03-2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Tunjuelito.

Artículo 8. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Tunjuelito, para el día 19 de agosto de 2021, que se realizará en la Casa de la Cultura de Tunjuelito, dirección Dg 52 D sur # 27 -21 a partir de las 9:00 AM.

Artículo 9. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

Artículo 10. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

PERSONERO LOCAL DE TUNJUELITO

Proyectó: Rosalba Alandete Altamar
Revisó: Edgar Mufit Vergara Jiménez